

ENCUENTRO DE SANTO DOMINGO DE SILOS CON EL REY FERNANDO I DE CASTILLA: IDENTIFICACION DE UNA PINTURA GOTICA ARAGONESA EN EL MUSEO DEL PRADO

M.^a Carmen Lacarra Ducay
Universidad de Zaragoza

En el Museo del Prado (núm. invent. 60709) se custodia desde hace diez años una hermosa pintura sobre tabla que puede ser identificada como parte del retablo de Santo Domingo de Silos que se llevó a cabo entre 1474 y 1479 para decorar la capilla mayor de la iglesia de dicha advocación existente en la ciudad de Daroca (Zaragoza). Es una obra realizada al óleo sobre tabla (1,45 x 0,94 m.), adquirida por el Museo del Prado en 1982 (O. M., 24, IV, 80) que con anterioridad había pertenecido a una colección privada de Madrid después de haber abandonado, en el siglo pasado, la iglesia para la que fue realizada¹.

El retablo de Santo Domingo de Silos fue encargado al pintor Bartolomé de Cárdenas, llamado "el Bermejo", durante su etapa de residencia

¹En 1908 pertenecía al comerciante de antigüedades de Madrid don Rafael García Palencia, quien la presentó en la Exposición Retrospectiva de Arte, 1908, organizada por la Real Junta del Centenario de los Sitios de 1808-1809, de Zaragoza. Se expuso en la sala 2.^a baja, núm. 57, catalogándose como representación de San Bruno al ser recibido por el Duque de Borgoña. García Palencia reprodujo en postales la tabla que poco después estudiaba por primera vez don Elías Tormo y Monzó en su artículo titulado "La pintura aragonesa cuatrocentista y la Retrospectiva de la Exposición de Zaragoza en General", publicado en el *Boletín de la Sociedad Española de Excursiones*, tomo XVII, año 1909, segundo trimestre, pág. 128. En esta ocasión Tormo se la otorgaba ya al por él llamado "Maestro de Santo Domingo de Silos de Daroca". En 1926 el mismo profesor publicaba un importante trabajo dedicado a Bermejo en el *Archivo Español de Arte y Arqueología* (núm. 4-5, enero-agosto, 1926, pp. 11-97) titulado "Bartolomé Bermejo, el mas recio de los primitivos españoles. Resumen de su vida, de su obra y de su estudio". En la segunda parte, titulada "Catálogo de la obra conocida de Bermejo", núm. 34, pp. 60-61, incluye esta pintura dentro de la obra segura de Bermejo. Entonces pertenecía a la colección de la Duquesa de Percent, en Madrid, de donde pasaría al Museo del Prado en 1982.

en Daroca. Se conoce documentalmente que el día 5 de septiembre de 1474 fue firmada una capitulación en la ciudad de Daroca entre los pintores Bartolomé Bermejo y Juan de Boniella, y los representantes de la iglesia de Santo Domingo de Silos. El acto tuvo lugar en presencia de don Luis Sebastián, canónigo de la Colegiata de Santa María de los Corporales y por parte de la parroquia fueron mosén Andrés Pallarés y mosén Jaime Molina, junto con don Pedro García, jurista, don Juan de Loperuelo y don Pedro García, mercaderes². El mayor protagonismo asumido por Bermejo en el documento del contrato permite suponer que la participación del pintor de Daroca, Juan de Boniella, fue secundaria y siempre supeditada a las indicaciones de Bermejo³.

El tamaño del retablo, algo mayor de lo propuesto primitivamente, sería de veintiocho palmos de alto por dieciséis de ancho y su precio podría llegar a alcanzar la suma de tres mil sueldos si así lo valoraban los comitentes una vez oído el informe hecho por expertos. Su material sería madera de buena calidad, sobre la que se aplicarían los colores entre los que estaba presente el azul además del oro en los lugares requeridos y la técnica utilizada sería al óleo.

En el banco habría cinco casas, dos a cada lado del sagrario, y en las cuatro colaterales se pintarían diversas escenas “segunt de las ystorias que los diputados e maestros deliberarán”. En el cuerpo del retablo habría una tabla central, de mayor tamaño, “con la ymagen de senyor Santo Domingo, como bispe, assentado en una cadira en pontifical d’oro enbotido, et con las siete virtudes al derredor de la cadira”⁴. Esta pintura se vería coronada por otra con la escena del Calvario de muchos personajes, según la tradición habitual en los retablos aragoneses cuatrocentistas. En cada lado de la calle central habría “dos ystorias de senyor Santo Domingo las que bien visto serà a los diputados et dadas serán a los dichos pintores”.

El retablo tenía que ser terminado “de la mano del dito maestre Bartolomè Bermeio” para la Navidad del año siguiente, es decir, en 1475, y ser realizado en la propia Daroca.

²M. Serrano y Sanz, “Documentos relativos a la pintura en Aragón durante los siglos XIV y XV”, *R.A.B.M.*, XXXIV (1916), pp. 482-485. Se dio a conocer por vez primera la identidad del hasta entonces llamado “Maestro de Santo Domingo de Silos de Daroca”, que no era otro que el pintor de origen cordobés llamado Bartolomé de Cárdenas, apelado “el Bermejo”, con participación, en un principio, del darocense Juan de Boniella, en tono menor, y de Martín Bernat, de Zaragoza, en mayor medida.

³Véase al final del trabajo el *documento núm. 1* en el “Apéndice documental”.

⁴Sobre la iconografía de ésta hermosísima pintura, custodiada hoy en el Museo del Prado (núm. invent. 1323), véase: I. Mateo Gómez, “Reflexiones sobre aspectos iconográficos en el Santo Domingo de Silos, de Bermejo”, en: *Boletín del Museo del Prado*, tomo VI, Madrid, 1985, pp. 4-13.

La insistencia de los comitentes por que fuera el maestro cordobés quien debía acabar el retablo, y esto sin moverse de Daroca, parece confirmar la fama de “pintor nómada” que le otorgan los investigadores⁵.

El compromiso adquirido por Bermejo frente a los representantes de la iglesia de Santo Domingo de Silos de Daroca no tuvo cumplimiento, y así, dos años más tarde, con fecha de 29 de septiembre de 1477, otro pintor, habitante en Zaragoza, Martín Bernat, asumía la obligación de “que dentro tiempo de dos años continuos e siguientes, contaderos de oy adelante, de con el Bertholome de Cardenas, *con el o sense el*, de dar acabada la obra del retaulo”. Este documento, firmado en la ciudad de Zaragoza, tuvo de testigos a don Ramón de Mur, jurista, y a don Domingo Martín, notario y ciudadano de la misma ciudad⁶.

Dos meses más tarde, una nueva capitulación, firmada en Zaragoza entre Bartolomé Bermejo y mosén Andrés Pallarés, vicario de la iglesia de Santo Domingo de Silos de Daroca, señalaba el estado de la obra, sin concluir, y las nuevas condiciones impuestas al pintor por el representante de la iglesia darocense⁷. En esta ocasión no se cita a Juan de Boniella, pero actúa como fiador del nuevo compromiso de Bermejo el pintor Martín Bernat y como testigos mosén Antón Mur, capellán beneficiado en Santa María la Mayor, y Jaime Malo, notario, habitantes en Zaragoza.

El retablo se encontraba inconcluso en Daroca y debía de ser trasladado a Zaragoza para que se terminara en el taller que Bermejo había instalado en la capital aragonesa. Se desconocen las causas del nuevo lugar de residencia de Bermejo, pero en Zaragoza vivirá todavía algún tiempo antes de marcharse a Barcelona, ciudad donde posiblemente falleció no sin haber realizado algunas obras de importancia, parcialmente conservadas⁸.

⁵F. Zueras Torrens, *Bartolomé Bermejo, el pintor nómada*, Córdoba, Excma. Diputación Provincial, 1983.

⁶“Apéndice documental”, documento II.

⁷“Apéndice documental”, documento III.

⁸En Barcelona, la labor de Bartolomé de Cárdenas, llamado el Bermejo, está documentada en 1490, 1491 y 1495. En 1490 termina su famosa pintura dedicada a la Piedad entre San Jerónimo y el canónigo Luis Desplá, que hoy guarda el Museo de la Catedral de Barcelona. En su zona inferior se lee en caracteres latinos mayúsculos: “OPUS BERTHOLOMEI VERMEIO CORDUBENSIS, IMPENSA LUDOVICI DESPLA BARCINONENSIS ARCHIDIACONI ABSOLUTUM APRILIS ANNO SALUTIS MCCCCCLXXX”, que revela el origen cordobés del maestro. En 1491, un imaginero holandés, Adrian de Suydret, el 28 de febrero hacía capitulaciones en Barcelona para tallar una escultura de Santiago de gran tamaño, en madera, para las monjas de Junqueras, en la misma ciudad, y en el texto se decía que había de estar el escultor al arbitrio de los honorables don Berenguer Palau, platero, ciudadano de Barcelona, y de “maestro Bartholomeu Vermeyo, pintor”. Se ha supuesto que su colaboración se limitaría al boceto o modelo para la imagen y a la policromía, pero no consta. No se conserva. En 1495, el 5 de mayo, el vidriero Fontanet recibía de la Catedral de Barcelona una cantidad pequeña de dinero para dársela a Bermejo en pago de “la traza de la vidriera de la capilla de los Bautizos” y de las nueve vidrieras del cimborrio “que había de trabajar el mismo Fontanet”. Subsiste la primera con la escena del *Noli me tangere* o encuentro de María Magdalena con Jesús Resucitado, en la capilla bautismal situada a los pies del templo, en el lado del evangelio.

El documento indica que Bermejo debía terminar el banco del retablo, “que tiene comenzado a fazer” “y todo de su mano propia”, para el mes de mayo del año siguiente, es decir, de 1478. El resto del retablo, apenas iniciado, sería hecho en lo fundamental por Bermejo dejando el resto para otro pintor, se supone que Martín Bernat. Así, el maestro debía de comprometerse “a fazer e pintar en cada una de las cinco ystorias del cuerpo del retaulo de su mano propia, las dos ymaginez principales, et todas las incarnaciones de las ditas ystorias, como son cuerpos nudos, y las caras, e deboxar la punta del dito retaulo, et todo esto sia tenido de fazer de su mano propia”.

Se ha de entender que Bermejo sería el autor de las figuras protagonistas en cada escena, una o dos si las hubiere, en el cuerpo del retablo, además de encargarse de las encarnaciones y de las caras en todas las escenas del cuerpo del retablo y del dibujo de la escena situada en la punta o coronamiento. Una excepción entre las escenas narrativas o “ystorias del cuerpo del retaulo” era aquella, ya comenzada, en la que estaba dibujado un puente de cristal, que debía ser acabada del todo por Bermejo. Esta segunda parte del retablo debía ser realizada por Bermejo, “en la forma e manera que de part de suso en la present capitulacion se contiene”, para el mes de mayo de 1479. El pintor a quien se le encargaría terminar la tarea hecha por Bermejo, aquellas escenas del cuerpo del retablo y del coronamiento a medio concluir, no podía ser otro, según creemos, que el “honorable Martín Bernat” a quien se encomendaba pagar a Bermejo los quinientos sueldos en que era valorado su futuro trabajo, repartidos en mensualidades de cincuenta, que recibiría el maestro mientras trabajara en la obra.

Durante el tiempo en que se buscaba solución al problema planteado por el incumplimiento, por parte de Bermejo, de su compromiso con los parroquianos de Santo Domingo de Silos de Daroca, Juan de Boniella se comprometía a trabajar con Miguel Jiménez, pintor vecino de Zaragoza, en la realización de un retablo para el lugar de Villadoz, en el partido judicial de Daroca⁹. La obra, conservada en su lugar de destino, confirma estilísticamente la escasa participación que tuvo Juan de Boniella en la pintura del retablo de Santo Domingo de Silos de Daroca¹⁰.

⁹“Apéndice documental”, documentos IV y V. En esta ocasión se puede deducir del texto de ambos documentos que era Miguel Jiménez “el patrón” en la empresa de pintar el retablo para Villadoz, siendo Juan de Boniella un ayudante del equipo.

¹⁰Se trata de un retablo de tamaño mediano dedicado a la Virgen con el Niño entronizada, entre San Antonio Abad y Santa Catalina de Alejandría. En el banco, de izquierda a derecha, están: Santa Lucía, San Fabián, La Piedad, San Sebastián y Santa Quiteria, santos de gran arraigo en la devoción popular aragonesa. Y en el ático o coronamiento se encuentra la Coronación de María por su Hijo Jesucristo entre Santa Ana y Santa Elena. Retablo que no es el mayor y que se encuentra situado en el lado del evangelio, cerca de la cabecera.

Un documento, fechado en Zaragoza el día 14 de abril de 1479, permite suponer que para entonces ya estaba concluido o a punto de serlo el retablo de Santo Domingo. Se trata de una capitulación de un retablo a realizar por los maestros Martín Bernat y Bartolomé de Cárdenas, “pintores, havitantes de Çaragoça”, para “la capiella que Johan de Lobera, mercader, faze en Santa Maria del Pilar de Çaragoça, la cual esta al costado de la capiella de Sant Miguel”¹¹. El retablo estaría dedicado a la Virgen de la Misericordia o *Mater omnium*, entre la Visitación de María a Santa Isabel y el Milagro de Santa María de las Nieves, “según esta en la Seu de la capiella del prior”...¹². Por el texto de la capitulación se conoce su tipología, en todo similar a la del retablo de Santo Domingo para Daroca, y la labor que correspondería hacer a cada uno de los pintores¹³. De nuevo sería Bermejo quien hiciera el dibujo de todas las historias presentes en la obra (banco, cuerpo, polseras) y quien acabara “todas las caras de su mano al olio”, mientras sería obligación de Martín Bernat pintar todo lo dibujado por su compañero y preparar el retablo de la mejor manera posible. La obra tendría que estar acabada en un año a partir de la fecha de la capitulación y colocada en su lugar de destino, por todo lo cual recibirían la suma de ochocientos cincuenta sueldos, a pagar en tres fases, según lo acostumbrado. De este retablo se conservan algunas tablas fuera de Aragón. Así, la principal o titular con la Virgen de la Misericordia como “Madre de todos” (0,81x0,95 m.), que hoy se guarda en el Museo de Arte de Grand Rapids (Michigan, Estados Unidos de América)¹⁴. En ella, la

¹¹“Apéndice documental”, documento VI. La capilla fundada por don Juan de Lobera, mercader de profesión, en Santa María del Pilar o Santa María la Mayor de Zaragoza, se situaba en el claustro, junto a la capilla de San Miguel, la cual estaba aneja al dormitorio. En 1473 ya figura mencionada la capellanía instituida por Juan de Lobera en su nuevo altar con la advocación de Santa María de la Visitación (A. Canellas López, “Zaragoza medieval, 1162-1479”, en *Hª de Zaragoza, I, Edades Antigua y Media, Zaragoza*, Excmo. Ayuntamiento, 1976, pp. 418-419. La escena de la Visitación, que daba nombre a la capilla (y no de Santa Cristina como equivocadamente se ha dicho), se encontraba pintada en el lado derecho del cuerpo del retablo, cuya escena central era, según el documento y la pintura conservada parece confirmar, la de la Virgen de la Misericordia.

¹²En la catedral de San Salvador o “La Seo” una capilla con dicha titularidad –de Nuestra Señora de las Nieves– recuerda a la primitiva gótica que se menciona en la capitulación de 1479. La actual, situada a los pies del templo, colateral con la de San Valero, fue construida a comienzos de siglo XVII para servir de enterramiento al arzobispo zaragozano don Pedro Manrique (1611-1615). Avanzado el siglo XVII se modificó su arquitectura, y se la dotó de un nuevo retablo en estilo barroco tardío con escenas pintadas sobre lienzo cuyo titular alude a la fundación de Santa María la Mayor o Santa María de las Nieves en el monte Esquilino en tiempos del papa Liberio (352-366) según la conocida leyenda medieval. M. C. Lacarra Ducay, “Iglesia catedral de San Salvador o La Seo”, en *Guía histórico-artística de Zaragoza*. Tercera edición aumentada. Zaragoza, octubre, 1991. pp. 150-151.

¹³Es decir, retablo distribuido en banco, con cinco casas, cuerpo de tres calles, de dos pisos las colaterales, y ático, más guardapolvos o polseras.

¹⁴Pintura reproducida por E. Young, en: *Bartolome Bermejo, the Great Hispano-Flemish Master*, London, 1975, fig. 37, y estudio pp. 62 y 143. Antes de pertenecer al Art Museum de Grand Rapids (Michigan, U.S.A.) perteneció a Thos. Agnew and Sons, Londres, desconociéndose el momento en que salió de Aragón y de España.

fuerte personalidad de los personajes que se acogen bajo el manto protector de Nuestra Señora fueron motivo de inspiración para el propio Bernat, quien, esta vez solo, repetiría la composición en el retablo que realizó en 1493 para la capilla del canónigo mosén don Antón Talavera, en la catedral de Tarazona (Zaragoza)¹⁵. Las dos tablas altas colaterales, en el segundo piso del retablo, dedicadas una a San Vicente y a San Lorenzo (colección Lestieri, Madrid) y la otra a San Juan Evangelista y a San Juan Bautista (colección Brimo de Laroussilhe, París), fueron dadas a conocer por Ch. R. Post en 1941¹⁶. De la escena de Descendimiento de la cruz, que ocupaba la punta o coronamiento, hay una buena réplica de taller en el Museo de Bellas Artes de Zaragoza (núm. 232), cuya composición repetirían luego (1485) los maestros Martín Bernat y Miguel Jiménez en el retablo mayor de la parroquia de Blesa (Teruel)¹⁷.

El cumplimiento de la capitulación, fechada en Zaragoza en 1479, se confirma con nuevos documentos: dos albaranes de pago (de 1479 y del 7 del IX de 1480) y un acta del día 10 de diciembre de 1484, firmada en Zaragoza, en la que se reconoce notarialmente que tanto don Juan Lobera como maestre Marín y “el maestre clamado el Bermejo, pintor”, han quedado satisfechos de las obligaciones que habían asumido mutuamente (18). Figura como testigo de este documento el pintor Tomás Ram, natural de Alcañiz (Teruel) pero afincado en Zaragoza¹⁸.

El retablo de Santo Domingo de Silos de la parroquia de Daroca pudo haberse desmantelado en el siglo XVIII a raíz de un grave incendio que afectó a gran parte del templo. Las obras emprendidas seguidamente para restaurar el edificio provocaron el cambio de orientación de su cabecera y la construcción de un coro alto en el lugar del antiguo ábside románico¹⁹. Se ignora cómo quedó de afectado el retablo mayor por el fuego, pero lo que es cierto es que salió ilesta su extraordinaria tabla titular con la

¹⁵La capitulación la sacó a la luz don Manuel Serrano y Sanz, en la *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos*, en la serie titulada “Documentos relativos a la pintura en Aragón durante el siglo XV”, tomo XXXI, año 1914, pp. 444-446.

Véase también de M.P. de Torres González, “El mecenazgo de los Talavera en el retablo de Martín Bernat en la catedral de Tarazona”; *Seminario de Arte Aragonés*; XXXIII, 1981, pp. 271-286;

¹⁶Ch. R. Post, *A History of Spanish Painting*, vol. VIII, part I, Cambridge, Massachusetts, 1941, pp. 162-163, fig. 70, las atribuye al por él llamado “Maestro de Alfajarín”, que no es otro, en mi opinión, que Martín Bernat.

¹⁷M. C. Lacarra Ducay: *Primitivos aragoneses en el Museo Provincial de Zaragoza*, Zaragoza, I.F.C., 1970, pp. 139-142.

¹⁸De Tomás Ram, pintor natural de Alcañiz, aprendiz con Nicolás Zahortiga, hay documentación en el archivo de protocolos de Zaragoza entre 1470 y 1497. Era hermano de Domingo Ram, pintor afincado en la comarca de Calatayud y habitualmente vecino de Maluenda (Zaragoza).

¹⁹F. Martínez García, J. L. Corral Lafuente, J. J. Borque Ramón, *Guía de Daroca*, Zaragoza, 1987, pp. 54-58.

imagen del Santo Abad entronizado (2,42x130 m.) que tanto gustó a don Paulino Savirón y Estevan cuando la descubrió en un cuarto interior de la sacristía parroquial, en el invierno del año 1869: “Del mismo tipo arquitectónico (que la iglesia de San Miguel) es la de Santo Domingo, cuyo ábside, convertido en coro, revela el desacierto de los que transformaron su belleza primitiva en barrocas construcciones; pero su interior guarda ricos retablos ojivales con interesantes pinturas sobre tabla, y en una dependencia de la sacristía se halla un excelente cuadro representando a Santo Domingo de Silos, preciosa pintura del siglo XV en la que el santo aparece sentado en suntuosa silla adornada de delicados pináculos y calado doselete. La representación de las virtudes, con maestría pintadas, forma en sus lados parte de tan sobresaliente obra, donde los trajes, pedrería y dorados de su fondo, producen rico y armonioso conjunto de maravilloso efecto²⁰. La tabla fue incautada por orden gubernativa, y trasladada a la fuerza para ser remitida al Museo Arqueológico de Madrid, donde permaneció, junto con otras obras de arte de origen aragonés (sala 3.^a, piso bajo, ala lado sur), desde 1894 hasta 1922, fecha en que se materializó, al fin, un proyectado trueque de pinturas sobre tabla por vasos griegos y otros objetos arqueológicos entre dicho Museo y el Museo del Prado, donde quedó definitivamente instalada²¹.

La pintura que ahora nos ocupa, que debía tardar tanto tiempo en reunirse con su compañera en el Museo del Prado, salió de Daroca en fecha que se desconoce para pasar a formar parte de la colección de un anticuario madrileño. Ella es, sin duda, una de las “dos ystorias de senyor Santo Domingo” que figura en la capitulación, correspondiente a la calle lateral izquierda del cuerpo del retablo. En ella se describe una escena significativa en la biografía del Santo Abad de Silos, cuando Domingo Manso (su verdadero nombre), prior del monasterio de San Millán de la Cogolla, huye a tierras de Castilla, a fines del año 1040, a causa de los roces y tensiones con don García de Nájera, rey de Pamplona. El rey Fernando I de Castilla, le acoge generosamente y le nombra abad del monasterio de San Sebastián de Silos (Burgos), encomendándole su restauración²².

²⁰P. Savirón y Estevan, *Memoria sobre la adquisición de objetos de Arte y Antigüedad en las provincias de Aragón con destino al Museo Arqueológico Nacional presentada al Excmo. Señor Ministro de Fomento*, Madrid, 1871, pág. 23. Fue publicada por primera vez en la revista titulada *Museo Español de Antigüedades* (tomo IV, Madrid, 1875, pp. 547-571) en un largo y difuso trabajo de don Toribio del Campillo y Casamor titulado “Santo Domingo de Silos, pintura en tabla procedente de la iglesia parroquial de su advocación en Daroca y hoy colocada en el Museo Arqueológico Nacional”, quien, desconociendo el nombre del autor de la pintura, la consideraba de un pintor no lejano de Pedro de Aponte.

²¹E. Tormo y Monzó: “Bartolomé Bermejo, el más recio de los primitivos españoles” (1925), pp. 68-69. Le corresponde el número -1.323- en el inventario general del Museo del Prado.

²²Sobre el Monasterio de San Millán de la Cogolla, véase: A. Ubieto Arteta, *Cartulario de San Millán de la Cogolla (759-1076)*. Textos medievales, 48. Anubar ediciones, Valencia 1976. Y también: M.^a Luisa Ledesma Rubio, *Cartulario de San Millán de la Cogolla (1076-1200)*. Textos Medievales, 80. Anubar ediciones, Zaragoza, 1989.

La escena, fiel a la descripción hecha por Gonzalo de Berceo en su biografía del Santo (la mitad del siglo XIII), muestra el momento en que el monje caminante, al que acompaña un lego, llega a las puertas del palacio de Fernando I.

“Quando fo de las sierras el baron declinando,
beviendo aguas frias, su blaguiello fincando,
arribó en la corte del rei don Fernando;
plo go al rey e dixo que le creció grand bando.

“Prior”, dixo el rey, “bien seades venido,
de voluntad me place que vos he conocido,
con vuestra consciencia téngome por guarido”.
Plogó con él a todos e fue bien recebido.

“Rei”, dixo el monge, “mucho te lo agradeSCO,
que me das tan gran onra, la que yo non meresco,
mas por Dios te, lo pido, a quien yo obedesco,
que recibas un ruego que yo a ti ofresco.

Exido son del regno do nascí e vivía,
porque con tu ermano abenir non podía,
ruégote que me dones una hermitaña,
do sirva al que nasco de la Virgen María”²³.

El monarca, que ha venido al encuentro del monje desterrado seguido de sus cortesanos entre los que destaca un elegante cazador con el azor en la mano, abraza con afecto al recién llegado que hace ademán de inclinarse ante su presencia. La fortaleza de donde han salido ostenta escudos sobre la puerta cuyo rastrillo ha sido levantado. El paisaje castellano del fondo deja ver una senda que han utilizado los viajeros. La indumentaria del rey y de sus caballeros, abundante en brocados con motivos en oro y armiño, contrasta con los humildes hábitos de los dos religiosos, en color oscuro. Aquéllos lucen elegantes sombreros, éstos aparecen con la cabeza descubierta. La fuerza expresiva de la fisonomía de los dos protagonistas y la ternura de su gesto se prolonga, como un eco, en los rostros de quienes los contemplan, sabedores de la transcendencia del suceso.

²³Versos núms. 182 a 185. La transcripción ha sido tomada de Aldo Ruffinato, “Vida de Santo Domingo de Silos” (pág. 307), en *Gonzalo de Berceo, obras completas*. Espasa Calpe, Gobierno de La Rioja. Madrid, 1992.

Estamos ante una obra excepcional por su interés iconográfico y artístico que describe un momento histórico pasado en el tiempo pero recuperado por el espíritu de un gran maestro: Bartolomé de Cárdenas, llamado "el Bermejo".

APENDICE DOCUMENTAL

I

1474, septiembre, 5

Daroca (Zaragoza)

Capitulación del retablo mayor de la iglesia de Santo Domingo de Silos de Daroca (Zaragoza) con los pintores Bartolomé "el Bermejo" y Juan de Boniella.

A.H.P.Z., Roca, B.s.f.

ED. M. Serrano y Sanz: *Documentos relativos a la pintura en Aragón durante los siglos XIV y XV* (Continuación) *R.A.B.M.*, XXXIV (1916), pp. 482-485.

In Dei nomine, amen. Noverint universi quod anno a nativitate Domini millesimo quadragentesimo septuagesimo quarto, die intitulata quinta mensis septembris, in civitate Daroce, coram multum honorabili et provido viro dompno Ludovico Sebastiani, canonico ecclesie collegiate Beate Marie Corporalium civitatis Daroce pro illustri et reverendissimo in Christo Patre et domino Johanne divina miseratione administratore perpetuo Ecclesie Cesaraugustane, officiali jam dicte civitatis Daroce et archipresbiteratus ejusdem, comparuerunt et fuerunt personaliter constituti honorabilis dompnus Andreas Pallares, clericus vicarius perpetuus ecclesie parrochialis Sancti Dominici civitatis Daroce, et dompnus Jacobus de Molina, clericus portionarius ecclesie predicte Sancti Dominici, in iudicio parte ex una. Et etiam comparuit honorabilis Bartolomeus el Bermejo, pintor, habitator dicte civitatis Daroce, in eodem iudicio parti ex altera. Et utraque dictarum partium dixerunt et confessi fuerunt inter eos die presenti et desuper scripto fore facta, firmata et jurata nonnulla capitula per me notarium infrascriptum testificata in dicta civitate Daroce, die, mense, et anno predictis; que sunt tenoris sequentis.

Con los presentes capitoles los diputados por la parroquia de Santo Domingo abienen hun retaulo para el altar mayor de la dita iglesia, con Bartolome el Bermejo e con Johan de Boniella, en la forma e manera de jus scripta.

Primerament, el sobredito retaulo ha de seyer de amplaria de setze palmos, et de altaria de vint e ocho palmos de los de la mano de Johan de Loperuelo; el qual retaulo sea fecho de buena fusta e sequa, bien enclavada e bien embarrada, a consorcio de los ditos diputados, a lo qual hayan de ser clamados.

Item, el dito retaulo haya hun banquo en el qual haya hun tabernaculo de maçoneria, el qual sea obrado segunt reglaran los diputados et los dichos maestros; en el qual de cada parte haya dos casas con ystorias de cada parte, segunt de las ystorias que los diputados e maestros deliberaran.

Entorno de cada ystoria haya hun archet doble de maçoneria doble, e pilares revetidos, et svasas con sus fullas de maçoneria, segunt a los sobreditos sera visto; et el dito tabernaculo et maçoneria sia dorado d'oro fino.

Item, ensomo de la dita custodia haya una pieça donde sea figurada la ymagen de senyor Santo Domingo, como bispe, assentado en una cadira en pontifical d'oro enbotido, et con las siete virtudes al derredor de la cadira; et en somo una tuba set panyada, dorada d'oro fino.

Item, en somo de la dita pieça haya otra pieça do sea Nuestro Senyor crucificado, con sus ladrones, Maria e Johan e las otras Marias: et el Johan vestido de rosado fino, et las otras Marias de aquellas colores que se pertenecen, acompaña da de algunos judios, et con los ladrones; et en somo de la dita pieça una tuba doble, tres panyada, con su smortiment de maçoneria, e dorado de oro fino, como se pertenece.

Item, al hun costado una pieza con dos ystorias de senyor Santo Domingo las que bien visto sera a los diputados et dadas seran a los ditos pintores; et en somo de la primera ystoria, contado del banquo, haya una tuba cinco payada de maçoneria doble, et en somo de la otra, una tuba doble con su smortiment.

Item, al otro costado otra pieça segunt la sobredicha.

Item, que por medio de las ditas pieça, e por los costados, sus pilares trasflores segunt se requiere, dorados d'oro fino.

Item, es condicion que el dito retaulo haya unas polseras obradas de maçoneria, doradas d'oro fino, d'amplaria de dos palmos, a conoscimiento de los diputados.

Item, es condicion que la dita obra sia obrada al olio, de colores et de adzur, semejan al de la pieça de la Piedat de Johan de Loperuelo; et assin mesmo ha de seyer acabado en perfeccion de obra, assi de colores como de testas et de encarnaciones, semejan o mejor de la dicha pieça de la Piedat de Johan de Loperuelo, et ha de seyer acabado de la mano del dito maestre Bartolome Bermeio.

El retaulo ha de seyer cabado de todo, de Nadal primero vinient en hun anyo, dentro de la dita ciudat.

Attendido et considerado el dicho retaulo de primo era abenido por precio de dos mil e trezientos solidos, desta obra matexa, et ystorias de treze palmos d'amplo et vinte de alto, et despues la deliberacion de los diputados es de setze palmos de amplo e vint e ocho de alto, segunt se contiene de part de suso, et por lo que se augmenta es concordado entre los diputados et maestros que por la demasia que se augmenta sea a eleccion de los diputados de la parroquia, los quales son mosen Andres Pallares et mosen Jayme Molina et don Pero Garcia, jurista, Johan de Loperuelo et Pero Garcia, mercaderes, et que hayan de tomar acabada la obra, de tres elecciones infrascriptas, la una, e la primera si querran por la dicha obra pagar tres mil solidos, si se merezcan segunt los maestros demandan que a mas no sean tenidos; et si no se merezcan tanto, que ste a conoscimiento de los ditos diputados; et la segunda condicion es de los dos mil trezientos solidos arriba, que fue el primer precio, que por lo que augmento sea a conoscimiento de los diputados, havida infformacion de maestros spertos; et la tercera es que el dito Johan de

Boniella sea tenido de screvir e meter todo el gasto e despensa que se fara en toda la obra, assí de lo que dara a maestro Bartolomeo Bermejo, de manos, juxta la concordia, como en la fusta et colores et oro et todo el gasto que se fara, et aquesto haya de manifestar por juramento e sentencia de excomunicacion a los ditos diputados, et que aprimara et vera en todo assi como si fuese fecho suyo propio, et apres haya de manifestar por el dito juramento todos sus jornales que havra vagado en la dicha obra, et apres que avra manifestado, sia a eleccion de los ditos diputados de pagar las ditas costas, e de tacharle sus jornales, o no; los quales puedan pronunciar, todos o la mayor part concordés, juxta el poder que tienen de la parrochia, et a la qual eleccion et pronunciacion los ditos maestros hayan de star et aceptar aquella, assi de lo sobredito, como de las otras.

Assi matex es condicion que para obrar el dicho retaulo, los dichos diputados hayan de dar luego mil solidos; et apres debuxado todo el retaulo, e fecha e acabada la taula de medio de senyo Santo Domingo et mesa en la dita iglesia, los otros mil solidos; et assentado todo el retaulo en la dita iglesia, la resta se haya de complir segunt desuso es dicho.

Et assi mesmo sean tenidos los dichos maestros dar fianças, assi de los dineros que recebran, como de la obra, en tal manera que viviendo el dito maestro Bartolome Bermejo, haya de acabar la dicha obra en la dita ciudad, como de suso es dicho: et si el se yra e dexava la obra imperfecta, sea a eleccion de los diputados de tomar la obra fecha, en lo que valdra, o tomar los dineros que havran pagado recebido, por mayor seguredat de todos e cada unos capitoles sobre ditos, es condicion que el dito Bartholome Bermejo haya et sia tenido jurar et jure en poder del notario publico, sobre la cruz et los santos quatro evangelios, et recibir sentencia de excomunicacion del official, que el dito maestre Bartholome acabara et assistira la dita obra et retaulo dentro el dito tiempo en la dita ciudad, la qual haya de recibir et aceptar de su voluntat, por la qual excomunicacion et jurament pueda seyer publicado et acusado devant qualquier judge ecclesiasticos o seglares, en qualquiere regnos et tierras...

Ideo dicti dompnus Andreas Pallares et dompnus Jacobus de Molina supplicarunt... dictum Bartholomeum el Bermejo ad faciendum contenta in dicto ultimo capitulo. Et dictus Bartholomeus el Bermejo dixit quod est paratus jurare et recipere sententiam excommunicationis... et ante omnia dictus Bartholomeus el Bermejo, de mandato dicti domini officialis juravit...

II

1477, septiembre, 29

Zaragoza

Martín Bernart, escudero, pintor, habitante en Zaragoza, se compromete a dar terminado el retablo de Santo Domingo de Silos en el plazo de dos años, con o sin Bartolomé de Cárdenas.

A.H.P.Z., Roca, B. s.f.

E.D.M. Serrano y Sanz: *Documentos ... R.A.B.M.*, XXXIV (1916), p. 485.

Die XXVIII mensis septembris anno a nativitate Domini M^o CCCC^o, LXXVII^o. Cesarauguste, Martin Bernart, scudero, pintor, habitant en Çaragoça, de su cierta sciencia, no obstant la present obligacion prometio, etc., ... que dentro tiempo de dos anyos continuos e siguientes, contaderos de oy adelant, de con el Bertholome de Cardenas, con el, o sense el, de dar acabada la obra del retaulo del present acto, e de ser a pro de lo que de oy adelant se dara por aquesta razon, etc... e prometio etc., ... renunzio etc.,... jusmetiose etc.,... juro a Dios sobre la cruz etc...

Testimonios don Ramon de Mur, scudero, jurista, e don Domingo Martin, notario, ciudadano de Çaragoça.

III

1477, noviembre, 17

Zaragoza

Nueva capitulación con Bartolomé el Bermejo para la terminación del retablo mayor de la iglesia de Santo Domingo de Silos de Daroca. Actua como fiador y testigo del compromiso Martín Bernart, pintor, escudero, habitante en Zaragoza.

A.H.P.Z., La Lueza, Pedro. Fols. 278 a 280.

E.D.M. Serrano y Sanz: *Documentos ... R.A.B.M.*, XXXI (1914), pp. 457-458.

Capitales fechos e firmados entre el venerable Mossen Andres Pallarés, alias de Reyna, vicario de la yglesia de Sancto Domingo de la ciudat de Daroca, en nombre suyo propio, de la una part, et el honorable maestro Bertholomeu el Bermexo, pintor, habitant en Çaragoça, en et sobre la conclusión que se ha de dar et en acabar el retablo començado pora la dita yglesia de Sancto Domingo.

Et primerament ha seydo pactado e concordado entre la ditas partes que el dito Maestre Bertholomeu el Bermexo haya de acabar e dar acabado todo el banco del dito retaulo que tiene començado a fazer pora la dita yglesia de Sancto Domingo de la dita ciudat de Daroca, y esto todo de su mano propia, et que lo haya de dar assi acabado fins por todo el mes de Mayo primero venidero del anyo que se contara a nativitate Domini Millesimo quadringentesimo septuagesimo octavo.

Item, ha seydo pactado e concordado entre las ditas partes que el dicto maestro Bertholomeu el Bermexo seha tenido a fazer e pintar en cada una de las cinco ystorias del cuerpo del retaulo, de su mano propia, las dos ymagenes principales, et todas las incarnaciones de las ditas cinco ystorias, como son cuerpos nudos, y las caras, e deboxar la punta del dito retaulo, et todo esto que sia tenido fazer de su mano propia.

Item, ha seydo entre las ditas partes concordado que el dito maestro Bertholomeu sea tenido acabar de su mano propia una ystoria que hay en el dito retaulo, en la cual esta un puet de vidre deboxado.

Item, ha seydo pactado y concordado entre las ditas partes que dito maestro Bertholomeu sea tenido acabar e dar acabada la obra del dito retaulo, aquella que ha de fazer et es tenido por la presente capitulacion, fazer de su propia mano en la forma e manera que de part suso se contiene, tan bien e tan acabadamente como

las taulas que ha fecho hazer Joan de Loperuelo para una capilla del monasterio de Sant Francisco de la ciudat de Daroca.

Item es seydo pactado e concordado entre las ditas partes que el dito maestre Bertholomeu sea tenido dar acabado el banco del dito retaulo por todo el mes de Mayo primero venider, segunto dito est, del anyo que se contara de la natividat de Nuestro Senyor Ihu Xpo mil quatrocientos setanta y ocho, et la resta del dito retaulo, que son cinco pieças, que sea tenido el dito maestro de darlas acabadas en la forma e manera que de part de suso en la present capitulacion se contiene, y esto por todo el mes de Mayo del anyo que se contara a nativitate Domini millesimo quadringentesimo septuagesimo nono.

Item, ha seydo concordado entre las ditas partes que el dito mossen Andres Pallares, alias la Reyna, por respecto de la dita obra fazedera pora su complimiento al dito retaulo, sea tenido dar et de realment de fecho en la forma suso scripta al dito maestre Bertolomeu, es a ssaber cincientos sueldos dineros jaqueses, pagaderos en dos tandas, a saber es: los dozientos sueldos toda ora et quando el dito mosen Andres, vicario, enviara el dito banco del dito retaulo a la ciudat de Çaragoça al dito banco del dito retaulo a la ciudat de Çaragoça al dito maestre Bertholomeu pora que lo acabe; et los trezientos sueldos quando le enviará las otras cinco piezas del dito retaulo pora que de conclusion et acabar aquellas, empero que todos los ditos cincientos sueldos hayan de venir et seyer librados en poder del muy magnifico don Ramor de Mur jurista scudero, habitant en la ciudat de Çaragoça, et que por mano suya se haya de dar et pagar al dito maestre Bertholomeu en la forma siguient, es a saber, que el dito don Ramon de Mur, obrando el dito maestro en el dito retaulo, haya de dar al honorable Martin Bernat, pintor, cada un mes cinquanta sueldos, et aquellos haya de recibir el dito maestre Bertholomeu obrando en la dita obra, por mano de Martin Bernat, qui es fiança a las cosas que por la present capitulacion el dito maestre Bertholomeu es tenido fazer, tener e complir.

Die XVII Novembris anno MCCCCLXXVII, Cesaraguste, los honorables mosen Andres Pallares, alias Reyna, vicario de la yglesia de Sancto Domingo de la ciudat de Daroca, habitant de la dita ciudat, el maestre Bertholomeu el Bermexo, pintor, habitant en Çaragoça, en presencia de don Ramon de Mur, et presentes los testigos infrascriptos, daron et libraron los presentes capitoles en poder mio, et el dito maestre Bertholomeu el Bermexo, por mayor seguridad dio en fiança el principal tenedor de lo que a el esguarda a complir, al honorable Martin Bernat, pintor, scudero habitant en Çaragoça, present, et lo suso dito singula singulis, etc... asi las partes como las fianças prometieron observar, etc... et encara lo juraron asi todos a Dios sobre la cruz, et obligaron personas et bienes, et renunciaron, etc... Testigos mosen Anton Mur, capellan beneficiado en Santa Maria la Mayor, et Jaime Malo, notario, habitantes en Çaragoça.

Eadem die XVII Novembris, Cesaraguste. Yo Andres Pallares, alias Reyna, presbitero, vicario de la iglesia de Sancto Domingo de la ciudat de Daroca, habitant en la dita ciudat de Daroca, por mi et por los otros que por la part que yo entrevine... et por vos Bertholomeu reconocemos dever a vos el muy venerable mosen Andres Pallares, alias de Reyna... dozientos sueldos dineros jaqueses, los quales amigablement nos aveis preestado... et pagar a vos por todo el mes de Noviembre del anyo que se contara mil quatrocientos setanta y nou.

IV

1478, abril, 12

Villadoz (Zaragoza)

Miguel Jiménez, pintor, vecino de Zaragoza, y Johan de Boniella, pintor de Daroca, reconocen haber cobrado cierta cantidad en parte de pago del retablo que realizan para el lugar de Villadoz.

A.H.P.N.Z., Clemente, A. leg. 181.

Die XII, mensis Aprilis, Anno MCCCCLXXVIII en Villadoz.

Eadem die: Nos Miguel Jimenez pintor vezino de Çaragoça et Johan de Boniella pintor de Daroca atorgamos haver recibido de los jurados oficiales cortieros et oficiales del concello de Villadoz son a saber mil seiscientos sixanta solidos enpart de paga de aquellos dos mil quinientos solidos que nos days por facer vos hun retaulo. Renunciamos etc... e porque es verdat atorgamos vos el present albaran... Testigos Johan Royo et Johan Fferrero lavradores de Maynar.

V

1478, abril, 13

Paniza (Zaragoza)

Miguel Jimenez pintor de Zaragoza, nombra a Fernando Domínguez, vecino de Paniza, su fiador en la capitulación que tiene hecha y firmada con el concejo de Villadoz.

A.H.P.N.Z., Clemente, A. leg. 181, r.

Fianceria Die XIII Aprilis Anno MCCCCLXXVIII en Paniza.

Eadem die Yo Miguel Ximenez pintor de Çaragoça attendient et considerant que yo juxta tenor de una capitulacion fecha et firmada entre el concello de Villadoz et muy haber de dar fiança por la quantitat que yo recibo et haya recebido en poder myo CCCLX solidos en part de paga de mayor quantitat por tanto que yo daria por fiança et principal tenedor de los ditos CCCLX solidos en caso que yo no vos cumpliesse et servasse la dicha capitulacion a Ferrando Dominguez vecino de Paniza qui present es el qual tal finza se constituyo dius obligacion de sus bienes fiat large con resarcion dixpatesas et renunciacion et submission de Jutges etc...

Testtigos Domingo Just vecino de Paniza et Domingo Aznar lavrador de Villadoz.

VI

1479, abril, 14

Zaragoza

Capitulación de un retablo para la capilla de don Juan Lobera, mercader en Santa María del Pilar de Zaragoza, con los pintores Martín Bernat y Bartolomé de Cárdenas, habitantes en Zaragoza.

A.H.P.N.Z., Cuerla, D. de, fols. 81v-82r.

ENCUENTRO DE SANTO DOMINGO DE SILOS CON EL REY FERNANDO I DE CASTILLA

Capitales Die XIII aprilis anno MCCCCLXXVIII Cesaruguste.

Eadem die, en presencia de mi notario et testimonios dius scriptos fueron personalmente constituidos los honorables Johan de Lobera, mercader, ciudadano de Çaragoça, de una part, maestre Martin Bernat et maestre Bartholomeu de Cardenas, pintores, havitantes en Çaragoça, de la otra, los quales proposaron que sobre la fabrica de un retaulo que los ditos maestros havian de fazer para el dito Johan de Lobera havian stado concordados ciertos capitales los quales dieron en poder de mi notario...

Capitales fechos y concordados entre Johan de Lobera de la una part y maestre Martin Bernat de la otra, son los siguientes.

Primerament es concordado con el dito Martin Bernat quel retablo que a de pintar Johan de Lobera sia bien entrapado con lienços nuevos y bien engixados y en nerbiado y encolado de manera que ninguno se crebare e si lo fazia que sia todo a cargo y dannyo del dito maestro.

Item mas es concordado quel dito retablo sia debuxado todas quantas istorias son asi en el bancho como en el cuerpo del retablo e polserras de la mano de mestre Beromeu el Bermello de lo qual el lo haya asi a jurar como es concordado.

Item que en todas las istorias del banco aya de haver en cada casa una ymagen de brocado de oro fino et otra de atzul fino e todos colores asi como verdes et camins e violetas que sean acabados de olio de linoso muy bien.

Item, que en todas las istorias sobre dichas del banco ayan de aver en cada istoria de ocho o diez personages afin que esten accompanyados muy bien et concordados.

Item, en la pieça de medio como la Virgen Maria esta con los braços abiertos e como a la part dreyta esta el brazo et le sia soto el Papa obispos e cardenales e otros prelados e a la otra part el Rey e Reyna e caballeros y gentes muchas bien accompanyado e muy ricament de brocados de oro fino en bordes fresaduras e coronas e mitras de Papa e obispos asi como se requiere a la istoria asi mesmo como dicho es carmins e verdes e violetas todos acabados al oli.

Item, al costado drecho como la Virgen Maria visitaba sancta Alisabet en su casa e que conbengan en la dita ystoria seis personajes la Virgen Maria con una donzella de companya o dos e Lisabet con otra companya e Zacarias en su casa muy bien accompanyado de alguno en forma que este muy bien la Virgen Maria asi en la pieça den medio como en esta istoria la ropa de brocado de oro fino et el manto de atzul e con sus senbraduras de oro fino por el manto muy bien asi mesmo en esta istoria huna ropa de oro y otra de atzul fino e asimesmo carmisen e verdes e violetas acabados al oli.

Item, al otro costado Sancta Maria de Nieve con todo el miraglo como sallio el Papa con todos los cardenales segun esta en la Seu en la capiella del prior dorada muy ricament de brocados y oro fino y atzul fino e bien fecho e como dito es verdes carmins violetas acabados al oli.

Item, alto Sant Lorenz e Sant Vicent de pieses con sus misterios el uno de brocado de oro fino el otro datzul fino con sus fresos et sus misterios enbotidos e dorados de oro fino con sus campos dorados de oro fino.

Item, a la otra part Sant Johan Evangelista e Sant Batista con sus misterios depiedes e Sant Johan Evangelista la ropa de brocado doro e el manto de atzul fino e el Batista su piel de camello e el manto de carmins todo acabado los colores como de suso dicho es.

Item, en la punta del retablo de deballament de la cruz es saber como Jusep de Arimatia lo desclabavan e Nicodemus e como lo baxan e como lo reciben las Marias e San Johan con todos ahi muy debotament los profetas de brocados de oro fino e la Madalena de brocado de oro fino e azur fino e todas los dichos colores acabados con olio.

Item, las polseras con sus profetas con sus titoles e escudos de armas acabados de buenos colores e de buen atzul e las dichas polseras doradas de oro fino.

Item, es concordado que el dito maestre Bertolomeu Bermello aya de debuxar como dicho es todo el dicho retablo e acabar todas las caras de su mano con olio e desto el dito maestro tiene facer juramento.

Item, que todas las tallas asi del banco como de todo el retablo pilares tubas xambranas todo sea dorado de oro fino.

Item, que asi en el banco como en todo el cuerpo del retablo e donde campo avra que sea dentro en la istoria sea dorado de oro fino e quel campo que queda entre las xambranas que sean de fulla colrrada de un brocado muy bien.

Item, que toda la dita obra deste retablo aya de darla bien y lealment acabada a vista de maestros e a jurament de aquellos.

Item, es concordado que el dito maestro aya de dar el dito retablo acabado y fecho en la forma y manera que esta copiado y capitulado segun consta por los presentes capitoles y si mexior porá mexor e lo aya de dar asentado y puesto en la forma y manera que adestar en la capiella que Johan de Lobera faze en Santa Maria del Pilar de Çaragoça la cual esta al costado de la capiella de Sant Miguel; y esto dentro tiempo de hun anyo començado de corer el dia que los presentes capitoles seran testificados y por cada mes que lo detendrã más de un anyo el dito maestro encore en pena de diez florines por mes y aquellos anyade tomar en conto en lo que se le ade dar en fazer el retablo sobredicho.

Item, es pactado y concordado que el dicho Johan de Lobera sea tenido de dar al dito maestre Martin Bernat por fazer el sobredicho retablo en la forma y manera sobre dicha DCCCL sueldos digo ogozientos cinquenta sueldos a saber es: dozientos vuytanta y tres sueldos y quatro dineros testificados los presentes capitoles y otros dozientos vuytanta y tres sueldos y quatro dineros fecho y pintado la meytat de la obra que a de fazer, y los otros dozientos vuytanta y tres sueldos y quatro dineros fecho y acabado y puesto en la sobre dicha capilla el dito retablo que serian por todo las dichas tres pagas ogozientos cinquenta sueldos e sy por no dar las sobre ditas tandas en la forma y manera dicha el dicho retablo no se acababa en el tiempo concertado y esto constando por la verdat el dicho Johan de Lobera en corra en la pena de diez sueldos por mes que la dita paga deferirà los quales aian de ser para el maestro quel sobre dito retablo fara.

VII

1479, abril, 14

Zaragoza

Martín Bernat, pintor, firma el primer albarán correspondiente a la primera tanda que ha recibido de Juan Lobera, mercader, por el retablo que le hace.

A.H.P.N.Z., Cuerla, D. de, fol. 82r.

Albaran

Eadem die, yo Martin Bernat pintor de suso nombrado en el proximo atorgo haver recebido de vos Johan de Lobera mercader dozientos vuytanta tres solidos quatro dineros de la primera tanda del precio que dais por fazer el retaulo et porque de aquellos so contento atorgo vos el present albaran con protestacion del residuo.

VIII

1480, septiembre, 7

Zaragoza

Martín Bernat, pintor, firma un nuevo albarán correspondiente a la tercera tanda que ha recibido de Juan Lobera, mercader, por el retablo que le hace.

A.H.P.N.Z., Cuerla, D. de, fol. 82r.

Albaran

Et apress a siet de setiembre anyo MCCCCLXXX Cesarauguste el dito maestre Martin Bernat atorgo albaran al dito Johan de Lobera de otros CCLXX-XIII solidos quatro dineros por el precio del dito retaulo de pintar el cuerpo.

Testes. Johan Navarro notario y Jayme Lopez scrivient havitantes en Çaragoça.

IX

1484, diciembre, 10

Zaragoza

Acta de terminación del retablo encargado por don Juan de Lobera al maestro Martín Bernad con colaboración del maestro llamado el Bermejo, pintor.

A.H.P.N.Z., Cuerla, D. de, fol. 81v.

Die Xma. decembris anno MCCCCLXXXIII Cesarauguste Johan de Lobera de la una part e maestre Martin Bernat de la otra en la present capitulacion nombrados reconocieron el uno al otro es a ssaber el dito Johan de Lobera al dito Martin que havya fecho el dito retaulo que por la present capitulacion devya fazer dentro del tiempo e lo havya puesto en la capilla et el dito Martin reconocido al Johan de Lobera que le havya pagado a toda su voluntat todo el precio que por el retaulo le havya a dar dentro el tiempo contenyo en la present et diffinieron sean siem-

M.ª CARMEN LACARRA DUCAY

pre segun la qual demanda e accion pena que por la present ad siempre si pudiesen fazer et el Johan de Lobera diffinyo al maestre Martin de qualquieres expensas por e fechas a cualquier proceso que tanto el maestre Martin e tanto el maestre clamado el Bermejo pintor havyesse fecho e pagado e los absolvio de qualquiere salario de advogado e procuradores, fiat large.

Testes, Albert Oriola mercader de Çaragoça et maestre Thomas Ram, pintor de Alcanyz.

ENCUENTRO DE SANTO DOMINGO DE SILOS CON EL REY FERNANDO I DE CASTILLA



Encuentro de Santo Domingo de Silos con el rey Fernando I de Castilla. Museo del Prado. Retablo de Santo Domingo de Silos. Daroca (Zaragoza). 1474-1479.

M.^a CARMEN LACARRA DUCAY



*Santo Domingo de Silos. Retablo de Santo Domingo de Silos. Daroca (Zaragoza).
(1474-1479). Museo del Prado.*

ENCUENTRO DE SANTO DOMINGO DE SILOS CON EL REY FERNANDO I DE CASTILLA



Retablo de Villadoz (Zaragoza). Miguel Jiménez y Juan de Buniella. 1478.

M.ª CARMEN LACARRA DUCAY



*Virgen de la Misericordia o Mater ominiuru. Bartolomé de Cárdenas
y Martín Bernat. Museo de Arte de Grand Rapids (Michigan).*



Virgen de la Misericordia. Retablo de la Purificación. Capilla de Mosen Antón Talavera. Catedral de Tarazona (Zaragoza). Martín Bernat, 1493.